RV: 1 de 68 DOCUMENTOS PARA AMPLICION DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>

Jue 13/07/2023 8:06

Para:5 <atencion5@invias.gov.co>

5 archivos adjuntos (769 KB)

INV-AMZ-070-23 SOLICITUD AMPLIACION DE SUSPENSION DEL CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA.pdf; MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN N2 - AMPL SUSPENSION INT No1.pdf; 46.01. ACTA AMPLIACION N° 01 A SUSPENSION OBRA N° 02.pdf; MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN N2 - AMPL SUSPENSION INT No1.xlsx; MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN N2 - AMPL SUSPENSION INT No1.xlsx;

De: proes ingenieria <muellesamazonas2023@gmail.com>
Enviado: Thursday, July 13, 2023 12:16:26 AM
Para: Heliodoro Alberto Sanchez Calderon <hasanchez@invias.gov.co>; Margoth Carvallo Bahos <mcarvallo@invias.gov.co>; Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; carlos arturo borjas marquez <ingenieroborja22@hotmail.com>
Cc: Rafael Stiven Arias Ramirez <rafael.arias@proescolombia.com>; Edwin Alberto Vargas Rueda <edwin.vargas@proescolombia.com>; Paola Muñoz <paola.munoz@proescolombia.com>; Adrian Gonzalez <adrianegonzalezb@gmail.com>
Asunto: 1 de 68 DOCUMENTOS PARA AMPLICION DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

INV-AMZ-070-23

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Atn. ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

Calle 25g #73B-90, Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1602 de 2022 - "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Asunto: APROBACIÓN AMPLIACIÓN No1 A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Estimado Ingeniero,

En atención al oficio CMA-INV-SMFF-1616-2022-046 del 11 de julio de 2023, mediante el cual el Contratista Consorcio Muelles Amazonas, manifiesta la solicitud de ampliar la suspensión No2 del contrato de obra 1616 del 2022 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES EN LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DE PUERTO ALEGRÍA, EL ENCANTO Y PUERTO ARÍCA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”. bajo los hechos que lista en el oficio en mención, ya que a la fecha no se ha hecho efectivo el permiso de ocupación de cauce por parte de CORPOAMAZONIA a pesar de los trámites adelantados por el contratista, cabe resaltar que actualmente cursa la suspensión No2 del contrato de obra y de interventoría desde el 19 de mayo de 2023 el cual tiene fecha fin el 19 de julio de 2023, o antes si llegasen a superarse las causas que dieron origen a la suspensión., debido a que los hechos que sustentan la solicitud son de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO y HECHO DE UN TERCERO, esta interventoría considera viable y aprueba la solicitud ampliación No 1 a la suspensión No 2 al contrato de Obra bajo la justificación presentada por el Contratista, y que en consecuencia de estas razones que obligan a ampliación de la suspensión del contrato de Obra se requiere y se solicita a la entidad que sea igualmente ampliada la suspensión No2 del contrato de interventoría que ejerce PROES INGENIERIA S.A.S. en virtud del contrato No. 1602 de 2022, por el mismo término indicado para el contrato de Obra, contados desde el 19 de julio hasta el 18 de septiembre del 2023, reiniciando el 19 de septiembre o antes si llegasen a superarse las causas que dieron origen a la suspensión.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA

Representante Legal Proes Ingenieria

Elaboró: MDB

Revisó: RA

Copia: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUBDIRECTOR MARITIMO FLUVIAL Y FERREO - ING. JOSE ALEXANDER VEGA ACERO

ANEXOS: OFICIO N° CMA-INV-SMFF-1616-2022-046

FORMATO: MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN 2 AMPL SUSPENSION INT No1

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co